

*ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.
CIF A28004885
Avenida de Pío XII, 102, 28036 Madrid
Registro Mercantil de Madrid Hoja M-30221*

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4

28006 MADRID

Madrid, 4 de noviembre de 2021

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento como Otra Información Relevante lo siguiente:

Que, en relación con la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid, dictada en el procedimiento ordinario 139/2019, por el que se condena a ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS), como garante de su filial Desarrollo de Concesiones Viarias UNO S.L., partícipe de la concesionaria de las Radiales de Madrid 3 y 5, a pagar a Haitong Bank Sucursal en España, como agente del sindicato de bancos financiador de esa infraestructura, la cantidad de 132,8M de euros más intereses y costas del procedimiento, MANIFIESTA:

- Que piensa apelar la expresada sentencia y que, según manifiestan sus abogados, hay bases sólidas para sostener que esa sentencia pueda ser revocada en esa segunda instancia.
- Que en el Grupo ACS está provisionada totalmente esa cantidad.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez

Consejero-Secretario General